



Resolución Nº 5518/14

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 11/12/2014

Nro. de Expediente: 5112-001857-14

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: Se contrata a varios ciudadanos a partir de la notificación de la presente resolución y hasta 6 de marzo de 2015, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos Nº 945-E2/14, dispuesto por Resolución Nº 4198/14 de fecha 22 de setiembre de 2014, para cubrir funciones de contrato zafral de EDUCADORES/AS PARA EL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN en el marco del "Programa Verano 2014-2015".-

Montevideo, 11 de Diciembre de 2014.-

VISTO: que por Resolución Nº 4198/14 de fecha 22 de setiembre de 2014 se autorizó al Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos para cubrir 16 (dieciséis) funciones de contrato zafral de EDUCADORES/AS PARA EL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN para desempeñar tareas en el marco del "Programa Verano 2014-2015" desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Artes y Ciencias, Departamento de Cultura;

RESULTANDO: 1º.) que en el Acta final elaborada por el Tribunal actuante luce la lista de ganadores (fs. 20);

2º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución contratando a los/las ganadores/as de dicho llamado de acuerdo al listado que luce de fs. 21 y 21 vta.;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución y hasta 6 de marzo de 2015, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos Nº 945-E2/14, dispuesto por Resolución Nº 4198/14 de fecha 22 de setiembre de 2014, para cubrir funciones de contrato zafral de EDUCADORES/AS PARA EL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN para desempeñar tareas en el marco del "Programa Verano 2014-2015" desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Artes y Ciencias, Departamento de Cultura, en las condiciones previstas en la Resolución mencionada, a los/las siguientes ciudadanos/as:

Posición	Nombre	C.I.
1	Micaella Pastorino Badano	4675199
2	Andrea Lacuesta Freitas	4575080
3	Lucía Garbarino	5110823
4	Sofía Manassi	4655813
5	Tamara Kasztan	4423946
6	Nicolás Martínez Lloret	4723761
7	Felipe Rego Vlahussich	4470230
8	Patricio Fonseca Ríos	5045683
9	Victor García Echaniz	4013984
10	Camila Abella Rosa	4870947
11	Ignacio Acosta Pannone	4919823
12	Danisse Turban Rodríguez	4272024

2º.- Los/las citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- Los/las titulares seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

5º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a la División Administración de Personal, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación

correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-

 **Regresar**